MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA
Intendencia Municipal
Defensores del Chaco Nº 170
Télef: 0294-20252

RESOLUCIÓN Nº 282/2011

POR LA CUAL SE APRUEBA LA DECLARACIÓN DESIERTA DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2011 "AQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS".

Itauguá, 22 de febrero de 2.011.-

VISTO: **EL Art 30 de la Ley 2051/03, Declaración de Licitación Desierta, inc. b) Que ningún de las Ofertas reúna las condiciones exigidas en la base de la licitación o se aparta sustancialmente de ellas;**

CONSIDERANDO: **Que,** ninguna de las ofertas recibidas cumplen con las especificaciones tánicas exigidas en la base de la licitación (Anexo III);

Que, elevada los informes correspondientes, resulta conveniente declarar desierta la licitación para una revisión de las especificaciones técnicas del producto de modo a que los oferentes puedan adecuase a las condiciones exigidas por la Convocante;

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Itauguá se adhiere a la recomendación de la U.O.C.;

Que, el Art. 51º de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente: a) Ejercer la representación legal de la municipalidad b) promulgar ordenanza y resoluciones, cumplirla y reglamentarla, o en su caso, vetarla; j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones,

POR TANTO: **EL** Intendente de la Municipal de la Ciudad de Itauguá, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1º DECLARAR DESIERTA el llamado a Contratación Directa Nº 02/2011 "Adquisición de Motocicletas" por incumplimiento en las especificación técnicas solicitadas por parte de los Oferentes;

Art. 3º **COMUNICAR** a las empresas participantes, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda en el plazo previsto en la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario 21909/03, y cumplido archivar.

Ricardo Riveros
Secretario General

Luís A. Salinas T.
Intendente Municipal